



Les achacan abuso de funciones al pedir aplazar consulta de AMLO

Busca TFJA castigar a consejeros del INE

Acusan señalados intención política; los inhabilitarían durante 20 años

VÍCTOR FUENTES
Y ERIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) abrió un procedimiento por faltas graves contra consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), entre ellos el ex presidente del organismo, Lorenzo Córdova.

El motivo: haber votado en 2021 por aplazar la consulta de revocación de mandato del ex Presidente Andrés Manuel López Obrador. El ejercicio finalmente se llevó a cabo en abril de 2022.

El procedimiento fue iniciado por el TFJA luego de que el Órgano Interno de Control (OIC) del INE presentó un informe de presunta responsabilidad administrativa por abuso de funciones en contra de los funcionarios electorales.

Entre los señalados están Lorenzo Córdova, los ex consejeros Ciro Murayama y Roberto Ruiz, así como Dania Ravel, Claudia Zavala y Jaime Rivera, quienes están



¿QUÉ PASARÍA?

La sola admisión del caso implica que la falta atribuida a los funcionarios electorales es grave; entre los señalados están el ex presidente **Lorenzo Córdova**, quien dejó el cargo en abril de 2023.

■ Podrían inhabilitarlos hasta por veinte años para el servicio público.

■ Podrían destituir a consejeros y consejeras en funciones, pero no está claro si el TFJA puede hacerlo.

■ Los señalados pueden apelar ante instancias del TFJA.

■ Los consejeros podrían llevar el caso al Poder Judicial Federal mediante amparo directo.

en funciones.

Como se trata de una falta grave, el Tribunal es el que debe analizar el caso e imponer la sanción, si es que procede. La sanción puede ser inhabilitación de hasta 20 años para el servicio público.

A pesar de que también está prevista la destitución de los consejeros que siguen en el cargo, no está claro si el TFJA puede imponerla a titulares de un órgano autónomo como el INE, que fueron designados por la Cámara de Diputados.

“Es difícil no ver un matiz político, cuando es una decisión que se tomó en un órgano que tiene que actuar de manera independiente, autó-

noma y demás, y que lo que se está cuestionando son los criterios jurídicos, técnicos y operativos que nosotros tuvimos para hacer ese discernimiento y para tomar una decisión.

“Entonces, me parece difícil decir que esto efectivamente pudiera llegar a actualizar una infracción administrativa”, consideró la consejera Dania Ravel, en entrevista.

Las acciones del OIC del INE han provocado fuertes críticas, al poner en duda la independencia de los miembros de un órgano autónomo como el INE para emitir sus votos. La actual presidenta del INE, Guadalupe Taddei,

rechazó que se les pueda investigar por esta razón, y el órgano electoral pidió este jueves que se le tenga como tercero interesado en el proceso ante el TFJA.

La Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del TFJA acordó el 3 de noviembre el inicio del procedimiento 1676/25-RA1-01-1, pero notificó hasta el 11 del mismo mes la admisión respectiva.

La admisión implica que la falta sí es grave y por tanto es competente el TFJA, donde el caso lo lleva la Magistrada María Ozana Salazar Pérez, nombrada en 2018 por el Presidente Enrique Peña Nieto.



Ven proceso politizado que les impediría acceder a pagos

Temen consejeros freno a liquidación

Asegura Dania Ravel que juicio por voto en sexenio pasado pudo cerrarse antes

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La Consejera electoral, Dania Ravel, afirmó que el juicio que mantiene por su voto a favor de detener momentáneamente la organización de la consulta de Revocación de Mandato del sexenio pasado, provocaría que frenen sus liquidaciones a ella y otros dos funcionarios involucrados, pues sus periodos terminan en abril del próximo año.

Insistió en que se trata de un tema político, pues el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Nacional Electoral (INE), al no tener elementos para mantener la denuncia, pudo haberla cerrado.

Ravel junto con los consejeros Claudia Zavala y Jaime Rivera están sujetos a un procedimiento administrativo, luego de que en diciembre de 2021 votaron a favor de parar, por unos días, la organización de la consulta de Revocación de Mandato del entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador, al considerar que debían esperar a que la Secretaría de Hacienda aprobara una ampliación presupuestal.

El acuerdo aprobado por seis consejeros, se revirtió a finales de ese año, al recibir respuesta negativa del Gobierno, por lo que el ejercicio se realizó en abril de 2022.

La controversia

- Los consejeros Dania Ravel, Claudia Zavala y Jaime Rivera están sujetos a un procedimiento administrativo
- En diciembre de 2021, votaron a favor de parar, por unos días, la organización de la consulta de Revocación de Mandato de AMLO.
- Consideraron que debían esperar a que Hacienda aprobara una ampliación presupuestal.
- Morena presentó una denuncia ante el INE por esa decisión, pero se retiró tras no hallar materia de investigación.

Morena presentó una denuncia ante el OIC del INE, y aunque en agosto retiró la queja al no existir materia de investigación, el contralor interno determinó no cerrar el expediente y enviarlo al Tribunal de Justicia Administrativa, donde está radicado desde el 3 de noviembre.

Esa instancia determinará si procede o no una sanción, y cuál, pues se afirma que fue una falta grave.

"Más allá de la sanción, en caso de que se determinara, la gravedad es que se estableciera por parte del Tribunal (de Justicia Administrativa), y que fuese confirmada.

"El Manual de Procedimientos en Materia Administrativa del propio Instituto establece que mientras

Tres consejeros del INE podrían terminar su periodo y no recibir su liquidación por un proceso del sexenio pasado.



Especial

- El contralor interno determinó no cerrar el expediente y enviarlo al Tribunal de Justicia Administrativa.
- Los consejeros terminan su

periodo en abril de 2026 y si se mantiene el proceso podrían no ser liquidados.

- Dania Ravel advierte que el OIC cita un mal precedente.

tengamos un procedimiento abierto en el ámbito administrativo por parte del OIC, no podríamos nosotros tener una liquidación", advirtió la consejera.

Ravel insistió en que la actuación del OIC es un mal precedente, porque se podría juzgar a partir de ahora a los consejeros por el sentido de su voto.

"Esto que hizo el Órgano Interno de Control, yo creo que tiene dos vertientes. Por supuesto, la personal, la afectación que puedas tener también en tu imagen pública, en tu desempeño como servidor público, los gastos que tienes que erogar para la defensa, y también el tiempo que tienes que invertir en ello.

"Otra vertiente es la que tiene que ver con la autonomía y la independencia del propio Instituto.

"Porque no estamos hablando de un procedimiento de responsabilidades administrativas que haya iniciado por una falta que tuviera que ver con una cuestión que fuera meramente personal, sino por una decisión colegiada que se tomó en el máximo órgano de decisión del Instituto", recriminó la consejera.

Ravel informó que no han sido llamados a declarar, sólo se les notificó el registro formal del documento, y lo que seguiría, en su momento, es presentar alegatos.

Si el fallo es en su contra, indicó, tendrían que presentar un amparo.